



COMITÉ DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

# **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019**

## **I. SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

Para una debida comprensión del presente Programa Anual de Trabajo 2019, se hace hincapié en la utilización de las siguientes siglas y acrónimos:

**ASF.-** Auditoría Superior de la Federación.

**Comité Coordinador.-** Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

**CJF.-** Consejo de la Judicatura Federal.

**CPC.-** Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

**FGR.-** Fiscalía General de la República.

**LGSNA.-** Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

**OCDE.-** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

**PJF.-** Poder Judicial de la Federación.

**SESNA.-** Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**SFP.-** Secretaría de la Función Pública.

**SNA.-** Sistema Nacional Anticorrupción.

**TFJA.-** Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**SNF.-** Sistema Nacional de Fiscalización

## **Introducción**

A partir de la reforma del artículo 113 constitucional del 27 de mayo de 2015, que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, la participación de la ciudadanía, como coadyuvante del Estado en el combate a la corrupción, se convirtió en un signo distintivo del mecanismo diseñado en México.

Entre las diversas disposiciones que contiene la reforma del artículo 113 de la Carta Magna está la de establecer un Comité Coordinador, integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación, de la recién creada Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la Secretaría de la Función Pública, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, un representante del Consejo de la Judicatura Federal; así como del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá.

Al Comité Coordinador corresponde establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del SNA y diseñar, promover y evaluar las políticas públicas de combate a la corrupción que han de dirigirse a todo el país.

La creación del Comité de Participación Ciudadana es la novedad del sistema diseñado por el legislador, ya que es quien se convierte en la voz de la población a quien por primera vez se posibilita participar en un tema tan relevante y que tanto la afecta y a quien, en virtud de ese papel, se coloca al frente de la dirección del SNA pues quien funja como representante del CPC también será el Presidente del Comité Coordinador y del propio Sistema Nacional Anticorrupción, es decir, la lucha anticorrupción es encabezada principalmente por la ciudadanía, lo que da un voto de confianza y legitimidad al SNA.

El CPC es la instancia encargada de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, pero su papel principal es el de vincularse con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SNA.

Por lo anterior, para cumplir con los fines para los cuales fue creada esta instancia ciudadana, entre las facultades del Comité de Participación Ciudadana, en el artículo 21, fracción II de la LGSNA, se encuentra la elaboración de un Programa Anual de Trabajo.

El Programa de Trabajo del CPC para 2019, comprende actividades agrupadas en tres rubros:

- I. Construcción institucional. Fortalecimiento.

- II. Desarrollo de procesos relevantes establecidos en la LGSNA.
- III. Diseño y desarrollo de proyectos estratégicos.

Estos tres rubros son los ejes centrales del trabajo que desarrolla el CPC, y las diversas actividades comprendidas en ellos (sobre todo las relacionadas con procesos relevantes establecidos en la LGSNA) se han llevado a cabo desde el primer año de funcionamiento y operación del Comité en 2017, y mantienen vigencia para la consecución de los fines constitucionales y legales del CPC.

## **Actividades**

### **I. Construcción institucional.**

- a) Continuar con el proceso de institucionalización de las gestiones del CPC para consolidar su papel dentro del Sistema Nacional Anticorrupción y lograr convertirlo en un verdadero actor en la lucha anticorrupción. Para ello, un elemento relevante es la construcción y consolidación al interior del propio CPC, mediante el desarrollo de una metodología de trabajo que garantice el cumplimiento de los objetivos planteados, lo cual tiene aparejado el diseño de un marco normativo interno.
- b) Lograr una mayor transparencia y visibilidad respecto de las actividades que realiza el CPC, para lograr convertirse de manera efectiva en el vínculo entre la ciudadanía y el gobierno, por lo cual se planea el diseño e implementación de medidas tales como la elaboración de una agenda pública, reglas de publicidad de las sesiones de dicho órgano, transparencia y acceso a la información generada por este último; así como fortalecer los actuales medios por los que el CPC ha difundido sus logros y tareas pendientes, como son la página web del CPC y sus redes sociales, que toman un papel relevante en la labor de acercar a la población a este proyecto.
- c) Identificar las atribuciones del CPC (previstas en las 18 fracciones del Art. 21 de la LGSNA) en las que resulta necesario desarrollar procesos que permitan su ejercicio sin afectar derechos de terceros, como lo es la facultad del CPC contenida en el artículo 21, fracción V de la LGSNA que consiste en acceder sin ninguna restricción, a la información que genere el Sistema Nacional Anticorrupción, por conducto del Secretario Técnico.
- d) Construir una red de colaboración con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil (Art. 21 F 9) para llevar a cabo las

funciones encomendadas al CPC con la participación permanente de la sociedad.

## **II. Desarrollo de procesos relevantes establecidos en la LGSNA.**

- a) Dar continuidad al monitoreo de la constitución de los Sistemas Locales Anticorrupción, así como de su adecuada implementación, para dar seguimiento al SNA.
- b) Dar seguimiento al fortalecimiento de la Red de los CPC s estatales, a través de las acciones de las comisiones conformadas para tal fin.
- c) Realizar las gestiones necesarias para la implementación del Formato de Declaración Patrimonial y de Intereses como un asunto prioritario para inhibir y prevenir la comisión de hechos de corrupción, favorecer la participación ciudadana en la vigilancia del desempeño de los servidores públicos y facilitar la fiscalización a cargo de las autoridades competentes.
- d) Impulsar la aprobación de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción por parte del Comité Coordinador; así como, dar seguimiento y participar en su implementación.

## **III. Diseño y desarrollo de proyectos estratégicos.**

El diagnóstico que sustenta el desarrollo de las acciones contenidas en la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) permite identificar cuatro ejes estratégicos a los cuales deben orientarse las prioridades de esa política para incidir en el control de la corrupción: (i) impunidad, (ii) arbitrariedad, (iii) involucramiento social y (iv) espacios de interacción.

En el marco de estos cuatro ejes que integran la propuesta de PNA, el CPC se plantea enfocar su trabajo anual en cuatro ámbitos de acción esbozados en la estrategia de trabajo para el 2019 del actual Presidente del CPC: instituciones, individuos, información e índices, los cuales identifica como las “4 i’s”.

El desarrollo de los siguientes proyectos estratégicos identificados como las “4 i’s”. Debe precisarse que cada uno de estos ejes converge a su vez con uno o más de los cuatro ejes de la PNA.

**a) Instituciones.** Las instituciones que integran el Sistema Nacional Anticorrupción deben cumplir con la Ley y ser independientes. El grado de independencia institucional se puede medir a través de:

- Los perfiles y formas de nombrar y remover a sus cuerpos directivos.
- La existencia y calidad del servicio profesional de carrera.
- Gestión y resultados.

**Actividad:** Medir la independencia de las instituciones que integran el Comité Coordinador del SNA e iniciar con las mediciones correspondientes de los SLA.

**Objetivo:** A partir del diagnóstico, se pueden diseñar acciones a corto y mediano plazo para adicionar, ajustar o fortalecer procesos de las instituciones. Por ejemplo, si el diagnóstico da como resultado la carencia de un servicio profesional de carrera, una acción a seguir es la búsqueda de su establecimiento.

A continuación, se enlistan los **ejes y prioridades de la PNA** con las que se interrelaciona el desarrollo del **ámbito “Instituciones”**:

Eje de la PNA	Prioridad
Impunidad	Prioridad 1. Elaborar un plan estratégico de persecución de faltas administrativas y delitos asociados a la corrupción (coordinación).
	Prioridad 9. Realizar evaluaciones diagnósticas de capacidades de las instancias encargadas de los procesos de faltas administrativas y delitos de corrupción, en coordinación con la SESNA y las Secretarías Técnicas de los Sistemas Estatales Anticorrupción que sirva de insumo para los Comité Coordinadores (inteligencia).
	Prioridad 10. Impulsar la generación y el fortalecimiento de capacidades de la Fiscalía General de la República y de las Fiscalías Generales de las entidades federativas (inteligencia- coordinación).
	Prioridad 11. Garantizar la suficiencia de recursos y capacidades del Poder Judicial, unidades de control y demás autoridades competentes en la materia (coordinación).
	Prioridad 14. Promover el establecimiento, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, de mecanismos gobierno abierto que promuevan el debate en torno al fortalecimiento de capacidades, atribuciones y alcances de las Fiscalías Generales y las unidades de investigación (apertura).
Arbitrariedad	Prioridad 16. Promover la generación de criterios mínimos para el elaboración y aplicación de políticas de recursos humanos por parte de los entes públicos, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación (coordinación).
	Prioridad 17. Generalizar la instrumentación de servicios profesionales carrera en todos los ámbitos y poderes de gobierno basados en el mérito, desempeño y habilidades necesarias de acuerdo con el perfil del puesto, cargo o comisión (coordinación).

Eje de la PNA	Prioridad
	Prioridad 25. Generar y adecuar, con base en evidencia, políticas de desarrollo de capacidades en el servicio público (inteligencia).
	Prioridad 26. Impulsar el desarrollo de una estrategia de certificación y fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos adscritos a los Órganos Internos de Control u homólogos en el país (inteligencia – coordinación).
	Prioridad 27. Promover, en colaboración con los Sistemas Nacionales de Transparencia, Fiscalización y secretarías de finanzas u homólogas, la generación de protocolos homogéneos de actuación, justificación y publicación de información de procesos institucionales clave, en los que se identifiquen potenciales riesgos de corrupción (apertura).
Involucramiento de la sociedad	Prioridad 33. Impulsar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la adopción de procesos homogéneos en el Poder Legislativo de los ámbitos federal y estatal, que promuevan el desarrollo de esquemas de Parlamento Abierto (apertura).
	Prioridad 39. Promover el fortalecimiento y desarrollo de capacidades técnicas de los integrantes de los mecanismos de participación, así como periodistas de investigación y de datos, que desarrollan actividades de control de la corrupción (Derechos Humanos).
	Prioridad 44. Impulsar el seguimiento, mejora y rendición de cuentas de los mecanismos de participación ciudadana existentes (Derechos Humanos).
Interacciones gobierno-sociedad	Prioridad 52. Promover el fortalecimiento de capacidades de todos los servidores públicos que participen en contrataciones públicas (inteligencia).

**b) Individuos.** Establecer el control de pares, elevar estándares éticos de los profesionistas y servidores públicos.

**Actividad:** Identificar colegios de abogados y de contadores existentes. Revisar si cuentan con un código de ética, un padrón y si éste es público, un consejo de honor (o similar), y un procedimiento para sancionar faltas a la ética. Si ninguno de los colegios cuenta con un código de ética, un comité de honor o procedimientos para denunciar actos de corrupción, la acción tendría que referirse a la creación de estos mecanismos. O bien, el colegio podría adherirse a un Código de Ética Único, es decir, junto con otros colegios.

**Objetivo:** Que cualquier persona pueda denunciar a los abogados y contadores que falten al Código y estos sean sancionados por su propio gremio cuando se acredite la conducta infractora. De modo que esta acción pueda funcionar como incentivo para no cometer actos de corrupción al ser monitoreados entre pares.

A continuación, se enlistan los **ejes y prioridades de la PNA** con las que se interrelaciona el desarrollo del **ámbito “Individuos”**:

Eje de la PNA	Prioridad
Arbitrariedad	Prioridad 18. Impulsar la adopción y socialización de políticas de integridad en los entes públicos (Coordinación-Derechos Humanos).
Involucramiento de la sociedad	Prioridad 32. Fortalecer, en colaboración con el Instituto Nacional de Desarrollo Social, las actividades de fomento a los mecanismos de participación ciudadana, en especial de alcance local, dedicadas a la incidencia en materia de control de la corrupción (Derechos Humanos).
	Prioridad 34. Fomentar procesos de colaboración interinstitucional entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos (Derechos Humanos-Coordinación).
	Prioridad 35. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación y concientización sobre la corrupción, sus implicaciones y los elementos disponibles para su combate (Coordinación – Inteligencia).
	Prioridad 36. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación a ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, sector privado y academia sobre su rol y la importancia en el combate a la corrupción (Derechos Humanos).
	Prioridad 38. Promover la generación, sistematización y aprovechamiento de datos relativos a la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector empresarial (apertura).
	Prioridad 40. Promover el financiamiento y el apoyo para la identificación de fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación e incidencia en materia de control de la corrupción desde la sociedad civil (Derechos Humanos).
	Prioridad 43. Desarrollar herramientas de colaboración con cámaras empresariales, organismos internacionales y MiPymes que fomenten el desarrollo y la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción por parte del sector privado (coordinación).
	Prioridad 45. Promover la vigilancia de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, de los procedimientos de investigación y sanción (apertura).
Interacciones gobierno-sociedad	Prioridad 58. Impulsar la creación de Observatorios y Laboratorios de Innovación Social para el control de riesgos de corrupción (apertura).
	Prioridad 59. Crear y homologar principios normativos en materia de cabildeo (coordinación).
	Prioridad 60. Formar una coalición de empresas íntegras (apertura).

**c) Información.** Este ámbito plantea simplificar procesos internos de las instituciones que conforman el SNA; el registro e informe sobre la generación y uso de los recursos públicos; el fortalecimiento de la comunicación interinstitucional; el uso de tecnologías de la información y firmas electrónicas y avanzar hacia la eliminación del uso del papel y del dinero en efectivo en todas las operaciones, transacciones y trámites que tengan que ver con gobiernos.



**Actividades:** Identificar procesos y puntos de contacto entre la ASF, la SFP, el TFJA, la FGR (y homólogos en todo el país); conocer los errores comunes (en la práctica) por los que no avanzan las investigaciones; la generación oportuna y veraz de información contable y presupuestal; identificar los obstáculos legales que impiden la fluidez de los procedimientos y diseñar procesos que eviten el uso de papel y de efectivo.

**Objetivo:** El diagnóstico permitiría identificar acciones que abonen a la coordinación institucional para la investigación y sanción de hechos y actos de corrupción.

Esta actividad favorecerá la identificación de acciones necesarias para corregir errores en procesos, espacios que den lugar a hechos de corrupción e impunidad, así como requerimientos para poner en marcha los nuevos procedimientos que derivan del marco constitucional en materia anticorrupción.

Por otro lado, al identificar procesos, también es posible hacer propuestas en torno al uso de papel y su disminución, sobre cómo digitalizar la información que genera el gobierno, abonando con ello a la disponibilidad de información, documentos y datos para la fiscalización y la vigilancia ciudadana.

A continuación, se enlistan los **ejes y prioridades de la PNA** con las que se interrelaciona el desarrollo del **ámbito “Información”**:

Eje de la PNA	Prioridad
Impunidad	Prioridad 2. Fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional para la prevención, identificación e investigación de delitos de corrupción (Coordinación).
	Prioridad 3. Fortalecer las medidas para la identificación y el intercambio de información sobre beneficiarios finales (Inteligencia).
	Prioridad 7. Promover -en coordinación con la SESNA y las Secretarías Técnicas de los Sistemas Estatales Anticorrupción- la generación de información, evaluaciones y evidencia que sirva de insumo para los Comités Coordinadores para la mejora de los procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción (Inteligencia).
	Prioridad 8. Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables orientados a la prevención, la detección y la investigación de faltas administrativas y delitos de corrupción (Inteligencia).
	Prioridad 12. Adoptar un enfoque estandarizado para la captación, almacenamiento y uso de la información de los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional, y que abonan a la prevención, detección e investigación de actos de corrupción (Inteligencia-Coordinación).
Arbitrariedad	Prioridad 21. Promover la adecuación de los procesos relacionados con movimientos financieros, la fragmentación y la triangulación de pagos, y la realización de transacciones en efectivo (Coordinación).

Eje de la PNA	Prioridad
	Prioridad 22. Promover la adopción de procesos estandarizados de gobernanza de datos en los entes públicos, que permita generar información estandarizada e interoperable sobre procesos relacionados con presupuesto, ejercicio del gasto y ejecución de programas públicos (Inteligencia-Coordinación).
	Prioridad 23. Fomentar, a través de la colaboración de la SESNA con el Sistema Nacional de Transparencia, la generación de criterios para la apertura y uso de información estandarizada sobre procesos institucionales clave por parte de los entes públicos, asociados con riesgos de arbitrariedad y corrupción (Apertura).
	Prioridad 24. Incentivar la colaboración con la sociedad (organizaciones, académicos, empresarios, etcétera), para la identificación de necesidades de información sobre procesos institucionales clave de los entes públicos (Apertura).
	Prioridad 29. Impulsar el desarrollo, adopción y utilización de herramientas y tecnologías relacionadas con inteligencia artificial para el control de la corrupción en procesos institucionales clave (Inteligencia).
Involucramiento de la sociedad	Prioridad 31. Promover la generación y aplicación de procesos de evaluación de los mecanismos de participación ciudadana existentes, con especial énfasis en su incidencia en el control de riesgos de corrupción (Inteligencia).
	Prioridad 37. Incentivar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la generación y publicación de información socialmente útil que promueva la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el control de la corrupción (Apertura – Derechos Humanos).
Interacciones gobierno-sociedad	Prioridad 50 – eje Interacción gobierno y sociedad-. Promover, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la adopción nacional del Estándar de Contrataciones Abiertas (Inteligencia).

**d) Índices.** Este ámbito plantea tres acciones: Índices históricos que deben disminuir; coordinarse con las instancias responsables de la Mejora Regulatoria en los tres órdenes de gobierno con el fin de hacer una revisión exhaustiva de trámites y requisitos, transparentar y privilegiar la informatización en Internet de los trámites que deban permanecer, eliminar aquellos que no tutelan ningún bien público y, por el contrario, son el pretexto para extorsionar y extraer rentas corruptas a las personas y las empresas; finalmente, rescatar el espíritu del artículo 134 constitucional y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (LOPSRM).

**Actividades:** Identificar los índices de medición de la corrupción existentes; conocer, por entidad federativa, las áreas en que existe mayor corrupción que afecta a personas y pequeñas y medianas empresas (de forma directa, por ejemplo, en punto de contacto derivado de trámites o servicios públicos), y revisar de forma exhaustiva trámites y requisitos.

**Objetivos:** Utilizar estadísticas oficiales y de OSC, aprovechando la emisión de la PNA, para diseñar políticas públicas que busquen un impacto en el combate a la corrupción que estén afectando directamente a personas y pequeñas y medianas empresas. Al usar esta información, también es posible diseñar indicadores de medición para evaluar la efectividad de la acción implementada. Transparentar y privilegiar la informatización en Internet de los trámites que deban permanecer; y eliminar aquellos que no tutelan ningún bien público. Esta actividad (reducir trámites) puede favorecer la reducción de espacios susceptibles a generar actos de corrupción.

A continuación, se enlistan los **ejes y prioridades de la PNA** con las que se interrelaciona el desarrollo del **ámbito “Índices”**:

Eje de la PNA	Prioridad
Impunidad	Prioridad 4. Garantizar el derecho al debido proceso en faltas administrativas y delitos de corrupción (Derechos Humanos).
	Prioridad 5. Generar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, testigos, peritos y víctimas de hechos de corrupción (Derechos Humanos - Coordinación).
	Prioridad 6. Fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la atención oportuna de las denuncias realizadas por la ciudadanía (Coordinación).
	Prioridad 13. Promover el diseño e implementación de protocolos estandarizados a escala nacional en materia de presentación de denuncias de hechos de corrupción (Inteligencia – Coordinación).
	Prioridad 15. Desarrollar y aplicar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, un estándar de generación y publicación de información socialmente útil que permita a la ciudadanía conocer los alcances de los procesos de investigación sobre faltas administrativas y delitos de corrupción (Apertura).
Arbitrariedad	Prioridad 19. Promover, en colaboración con el Sistema Nacional de Fiscalización, el desarrollo de una agenda estratégica que potencie la relevancia de los procesos de auditoría y fiscalización en el control de la corrupción (Inteligencia).
	Prioridad 20. Incentivar el desarrollo de criterios para la justificación de las asignaciones y adecuaciones presupuestarias de los distintos programas y acciones de los entes públicos (Apertura).
Involucramiento de la sociedad	Prioridad 42. Fortalecer las capacidades y alcances de las Contralorías y los Testigos Sociales (Derechos Humanos).
Interacciones gobierno-sociedad	Prioridad 46. Promover procesos de colaboración entre el SNA y otras entidades específicas que permitan un fortalecimiento de espacios de interacción gobierno-sociedad (Coordinación).
	Prioridad 47. Promover la creación y adopción de criterios unificados para la realización de contrataciones públicas (Coordinación).
	Prioridad 48. Impulsar, a través de las Secretarías Técnicas en colaboración con las instancias nacionales y estatales de evaluación y protección de

Eje de la PNA	Prioridad
	derechos humanos, procesos continuos de evaluación, con enfoque de derechos, en materia de la entrega de trámites y acceso a servicios públicos (Derechos Humanos).
	Prioridad 49. Promover la creación y homologación de principios normativos en materia de conflicto de intereses (Coordinación).
	Prioridad 51. Desarrollar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, políticas de transparencia proactiva que faciliten el acceso a información clave sobre trámites y acceso a servicios públicos en todo el país (apertura).

### Detalle por cada prioridad

IMPUNIDAD	Instituciones	Individuos	Información	Indicadores	ARBITRARIEDAD	Instituciones	Individuos	Información	Indicadores	SOCIEDAD	Instituciones	Individuos	Información	Indicadores	INTERACCION	Instituciones	Individuos	Información	Indicadores
1	x				16	X				31			X		46				X
2			X		17	X				32		x			47				X
3			X		18		X			33	X				48				X
4				X	19				X	34		X			49				X
5				X	20				X	35		X			50			X	
6				X	21			X		36		X			51				X
7			X		22			X		37			X		52	X			
8			X		23			X		38		X			53				
9	x				24			X		39	X				54				
10	x				25	X				40		X			55				
11	X				26	X				41					56				
12			X		27	X				42				X	57				
13				X	28					43		X			58		X		
14	X				29			X		44	X				59		X		
15				X	30					45		X			60		X		
<b>Total</b>	5	0	5	5		5	1	5	2		3	8	2	1		1	3	1	5

## Resumen de ejes/prioridades del Programa de Trabajo 2019

Resumen	Instituciones	Individuos	Información	Indicadores	Total
Impunidad	5	0	5	5	15
Arbitrariedad	5	1	5	2	13
Sociedad	3	8	2	1	14
Interacciones	1	3	1	5	10
Total	14	12	13	13	52

## **Consideraciones finales**

El propósito del CPC es crear un modelo de combate a la corrupción que rinda frutos en beneficio de la sociedad, además de ser una voz para todos aquellos a quienes no se ha escuchado y han sufrido los estragos de la corrupción en México.

Los objetivos y actividades planteados en este Programa Anual de Trabajo son una aproximación al proyecto más amplio en el que el Comité de Participación Ciudadana quiere llegar a constituirse, para lo cual se necesitará el apoyo no solo del Estado sino de la sociedad en su conjunto.